

FICHA INFORMATIVA
BECAS IVACE EXTERIOR 2017

Estas becas persiguen dotar a las empresas y organismos de la Comunitat Valenciana de personal cualificado y especializado en comercio exterior mediante la formación y especialización profesional de jóvenes con titulación universitaria, así como mediante la realización de prácticas sobre los distintos aspectos que afecten al proceso de internacionalización de las empresas de nuestra Comunitat.

Beneficiarios

Personas físicas que reúnan los siguientes requisitos:

a) Ser nacional de un estado miembro de la Unión Europea y residente en la Comunitat Valenciana desde al menos doce meses antes de la fecha de publicación de la convocatoria en el DOCV.

b) Estar **inscrito en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil** del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (<http://www.empleo.gob.es/es/garantiajuvenil/home.html>), en el momento de presentación de la solicitud de la beca y en el momento de adjudicación de las mismas. Para la inscripción en el mencionado Fichero es necesario reunir los siguientes requisitos:

- No haber trabajado en los treinta días naturales anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.
- Tener nacionalidad española o ser ciudadano/a de la Unión o de los Estados parte del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo o Suiza que se encuentren en España en ejercicio de la libre circulación y residencia.
- Estar empadronado en cualquier localidad de la Comunitat Valenciana.
- Tener menos de 30 años en el momento en que se solicita la inscripción en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
- No haber recibido acciones educativas que conlleven más de cuarenta horas mensuales en los noventa días naturales anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.
- No haber recibido acciones formativas que conlleven más de cuarenta horas mensuales en los treinta días naturales anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.
- Presentar una declaración expresa de tener interés en participar en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, adquiriendo un compromiso de participación activa en las actuaciones que se desarrollen en el marco de la Garantía Juvenil.

c) Tener menos de 30 años el día 13 de enero de 2017, fecha en la que finaliza el plazo de presentación de solicitudes.

d) Estar en posesión de una **titulación universitaria de grado superior**. En el supuesto de titulación obtenida en cualquier país distinto de España, esta titulación deberá ir acompañada de la

homologación por el Ministerio de Educación español (o por alguna universidad pública española) correspondiente al nivel exigido en la presente convocatoria; o bien estar en posesión de un título de grado, teniendo que acreditar un mínimo de 4 años de estudios universitarios.

e) Dominio hablado y escrito del idioma inglés, así como del de alguna de las lenguas oficiales de la Comunitat Valenciana en el caso de aquellos aspirantes que no posean la nacionalidad española; dichos requisitos se acreditarán a través de la realización de pruebas -y entrevista en el caso de las lenguas oficiales de la Comunitat Valenciana- llevadas a cabo en el proceso de selección.

f) No haber disfrutado o percibido prestación alguna en concepto de beca dirigida a la especialización en temas relacionados con la internacionalización de la empresa, concedidas por Administraciones Públicas, Cámaras de Comercio, u otros organismos de promoción comercial, con independencia de la procedencia de su financiación.

g) No estar afectado/a por limitación alguna incompatible con el desarrollo funcional o geográfico de la beca.

h) No tener antecedentes penales o estar incurso/a en causa penal alguna que impida el desarrollo funcional o geográfico de la beca.

i) Encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.

j) No incurrir en ninguna de las causas de prohibición para ser beneficiario/a previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Dónde se desarrolla la beca

a) Delegaciones de IVACE en el exterior.

b) Empresas de la Comunitat Valenciana que cuenten con filiales o sucursales en el extranjero, incluidas aquellas con proyectos de implantación en el exterior.

c) Organismos de promoción de la internacionalización (instituciones oficiales, organismos multilaterales, bancos multilaterales de desarrollo, Cámaras de Comercio, Oficinas Económicas y Comerciales de España en el exterior, agencias de promoción regional, agencias de desarrollo europeo, y Fundación Comunitat Valenciana Región Europea, entre otras).

d) Empresas adjudicatarias del IVACE para la prestación del servicio de asesoramiento internacional a las empresas de la Comunitat Valenciana que así lo soliciten.

e) Oficina del IVACE en Valencia

Dotación económica y duración

La **duración** de la beca se extenderá hasta 12 meses como máximo.

Dotación Económica.

Cada beca estará dotada con una dotación dineraria fija por importe de doce mil veinte euros (12.020,00 €) brutos anuales, más una dotación dineraria variable, si procede, que variará en función del destino de la beca

Liquidación y pago.

La dotación de la beca se abonará directamente por IVACE al/a la becario/a y se fraccionará mensualmente, en un máximo de doce (12) mensualidades.

Plazos

Podrán presentarse solicitudes a esta convocatoria desde el día siguiente al de su publicación en el DOGV hasta el día 13 de enero de 2017.

Entidades de destino

En el Programa de becas IVACE EXTERIOR podrán participar como entidades de destino las empresas y entidades que reúnan los siguientes **requisitos**:

- a) Contar con proyecto de internacionalización empresarial en el exterior, y con medios humanos y materiales necesarios para el adecuado desarrollo de la beca.
- b) en el caso de contar con filial en USA, ésta deberá cumplir los requisitos a los efectos de poder obtener el visado a favor del becario destinado en la misma:

 - c) Estar al corriente con el IVACE en el pago de los servicios y acciones organizadas por este Instituto.

- d) Encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.
- e) No incurrir en ninguna de las causas de imposibilidad previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, lo cual acreditarán mediante declaración responsable.

Las empresas y entidades interesadas deberán presentar su modelo de solicitud disponible en la plataforma informática habilitada al efecto en la página web de IVACE: www.ivace.es, además del plan formativo a desarrollar por el becario.

Vistas las solicitudes y planes formativos presentados, el Área de Promoción Internacional verificará, por un lado, el cumplimiento de los requisitos establecidos, requiriendo su subsanación cuando proceda, y valorará los contenidos del plan formativo elaborado y presentado, la trayectoria y grado de internacionalización de la empresa, sus compromisos con las políticas de igualdad y de inserción laboral de personas con riesgo de exclusión social, el perfil del tutor, así como el procedimiento de tutorización.

Cada empresa podrá solicitar un solo becario.

La participación en este programa de becas no garantiza la efectiva incorporación de becarios a la empresas si no existe el correspondiente acuerdo entre las partes.

Emitido el informe del Área de Promoción Internacional, la persona titular de la dirección adjunta de IVACE (dirección general de internacionalización) dictará resolución aprobando o desestimando la adhesión de las distintas empresas a este programa en su condición de entidades de destino.

Las empresas y entidades que hayan resultado seleccionadas, podrán acceder a la información de los becarios que hayan resultado adjudicatarios de las becas y que vayan a desarrollar las mismas en empresas con objeto de iniciar el proceso de entrevistas y posterior selección.

Con la empresa o entidad con la que tras el proceso de entrevistas el becario vaya a desarrollar su beca se firmará el correspondiente acuerdo de colaboración entre ésta y el IVACE.

La empresa o entidad de destino designará un tutor permanente para la supervisión de la formación y el cumplimiento de los objetivos de la beca, que facilite su adaptación en la empresa. El IVACE junto con el tutor designado por la empresa o entidad velará por el adecuado desarrollo del programa formativo.

Solicitud y documentación

Documentación a presentar por el candidato

- a) Impreso de solicitud debidamente cumplimentado, disponible en la página web de IVACE: www.ivace.es a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* (DOGV).
- b) Fotocopia del DNI en vigor en caso de que en el impreso de solicitud no se haya autorizado al IVACE para su obtención por medios telemáticos; en todo caso, los nacionales de otro estado miembro de la Unión Europea presentarán la documentación equivalente.
- c) Documento impreso emitido por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social que acredite estar inscrito en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil a fecha de la solicitud de la beca o, en su caso, del plazo de subsanación.

d) Certificado de empadronamiento en la Comunitat Valenciana donde se especifique la fecha de alta en la localidad correspondiente desde al menos doce meses antes de la fecha de publicación del extracto de esta convocatoria en el DOGV.

e) Fotocopia que acredite la obtención de titulación universitaria de grado superior o, en su defecto, fotocopia del resguardo de la solicitud del mismo.

f) Fotocopia del expediente académico en el que figuren las calificaciones obtenidas, fecha de obtención de las mismas y número de convocatorias.

g) Curriculum Vitae del solicitante.

h) Certificado de no tener antecedentes penales o estar incurso en causa penal alguna que impida el desarrollo funcional o geográfico de la beca emitido por el Ministerio de Justicia.

i) Cualquier otra documentación que acredite los méritos del interesado: en el caso de la experiencia profesional, deberá aportar certificado de vida laboral o los contratos en los que se detalle el puesto; en el caso de los cursos de formación, aportará fotocopia de títulos o diplomas en los que se acredite el número de horas de las que consten los mismos; en caso de colaboración con ONG o con otras entidades de carácter social se aportará la documentación acreditativa.

Toda la documentación presentada deberá estar redactada en castellano o valenciano.

Lugar de presentación de solicitudes

El impreso de solicitud y la documentación complementaria arriba indicada deberá presentarse de forma presencial en el registro del IVACE sito en Ciutat Administrativa 9 d'Octubre, Torre 2, Calle Castán Tobeñas, 77 (Acceso por C/ 9 de Octubre) 46018 Valencia, o bien por cualquiera de las formas previstas en la el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

Si se optara mediante el envío por correo, el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío, y comunicar en el mismo día al Área de Promoción Internacional del IVACE la remisión de la solicitud, a través del correo electrónico <becasinternacional.ivace@gva.es>.